



## Agencia de Energía del Estado de Puebla

Con fundamento en los Artículos 2, 5 fracciones II, III, IV, V, VI, X, XI, XII XIII y XVIII, 7 fracciones I, II, III y VII, y 39 fracciones I, II, III, V y VII del DECRETO del Honorable Congreso del Estado por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, así como de conformidad con los artículos 3, 13 fracciones I, II, V, XV, XXXI, XXXIII, XXXIV y XXXV, 16 fracciones VI, X, XXI, XXIV, XXV y XXX, y 18 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla; y con la finalidad de identificar polígonos territoriales que cuenten con las condiciones propicias para el desarrollo de proyectos de inversión energética y de fomentar las inversiones público-privadas en un marco plural, incluyente y transparente que contribuya el equilibrio económico, social y ambiental en el estado, siendo el 21 de diciembre de 2021 la Agencia de Energía del Estado de Puebla publica la siguiente

### CONVOCATORIA

La Agencia de Energía del Estado de Puebla (Agencia de Energía) implementa un mecanismo de vinculación entre las y los dueños de predios en el estado de Puebla y empresas desarrolladoras o inversionistas de proyectos energéticos. La presente Convocatoria tiene la intención de fomentar el desarrollo energético sustentable mediante la promoción y fomento de la inversión, y su vinculación con propietarias y propietarios de polígonos territoriales que tengan potencial energético en el estado de Puebla, en un marco abierto y transparente, respetuoso con la privacidad de las y los participantes. Debido a lo anterior, se propone el Programa para el Aprovechamiento Energético de Propiedades en el Estado de Puebla (PROAEP), el cual fungirá como una herramienta de identificación territorial y vinculación entre privados para facilitar la implementación de nueva infraestructura energética en la región.

Derivado de esto, la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Agencia de Energía) convoca a aquellas personas físicas o morales constituidas conforme a la legislación mexicana y regulación poblana, que sean, dueñas o dueños de predios en el estado de Puebla, empresas desarrolladoras o inversionistas de proyectos energéticos a participar en el Programa para el Aprovechamiento Energético de Propiedades en el Estado de Puebla (PROAEP), mediante el registro en el formulario digital, que la Agencia de Energía pone a su disposición en la Presente.



## Objeto

El objeto del PROAEP es identificar polígonos territoriales que cuenten con las condiciones propicias para el desarrollo de proyectos de inversión energética y que sean viables desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y social; y vincular, mediante previo consentimiento y con el debido tratamiento de sus datos personales, a las y los dueños de estos polígonos territoriales (Propietarios) con empresas desarrolladoras o inversionistas de proyectos energéticos (Inversionistas) Lo anterior, mediante el diseño de un programa abierto y transparente, respetuoso con la privacidad de las y los participantes y las atribuciones institucionales de la Agencia de Energía, en concordancia con lo establecido en el **Anexo 2** de los Lineamientos del Programa.

## Modalidades de participación

El Programa cuenta con dos modalidades para su participación:

- 1) Propietarias y propietarios de polígonos territoriales en Puebla (**Propietarios**), y
- 2) Empresas desarrolladoras o inversionistas de proyectos energéticos (**Inversionistas**).

## Manejo y Operación

El PROAEP será una base de información confidencial a resguardo de la Agencia de Energía, en la cual se vincularán a **Propietarias y/o Propietarios con Inversionistas** (las y los interesados). El PROAEP iniciará su operación a partir del 17 de enero de 2022, y su finalización estará sujeta a la demanda de las y los interesados, así como lo establecido por la Agencia de Energía.

### 1. Registro

Esta etapa consiste en la colección de la información solicitada a las y los interesados, mediante el correcto llenado del formulario digital de registro, presente en la sección del PROAEP en el Sistema de Información Energética del Estado de Puebla (SIEEP)

#### 1.1. Revisión

Una vez completado el registro, el personal de la Agencia de Energía revisará la documentación cargada, validando que todo esté en conformidad con los requisitos legales y normativas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, y la legislación mexicana aplicable, tanto para Propietarias y Propietarios como Inversionistas.



## 2. Análisis

La información de cada predio será analizada con el objetivo de determinar su vocación energética, con base en las capacidades y recursos de la región en dónde se localiza el predio. Luego éste se clasificará con base en la(s) vocación(es) energética(s) identificadas. A partir de esta etapa, la información del predio quedará resguardada por la Agencia de Energía.

## 3. Vinculación.

Cuando se detecte un caso de compatibilidad entre un Propietario o Propietaria y un o una Inversionista, se revisará la ficha del proyecto de inversión y se presentará ante la o el propietario. En esta ficha se detalla la información de la empresa desarrolladora y del proyecto a implementar. La o el propietario podrá decidir continuar con una reunión para conocer a la o el inversionista o rechazar la oferta. Cabe mencionar que, la o el propietario estará sujeto al aviso de privacidad firmado en la base del registro, por lo que toda la información compartida será estrictamente confidencial.

### 3.1. Reunión.

En caso de que la o el propietario acceda a una reunión, la Agencia de Energía coordinará las agendas de todas las partes para realizar una reunión de vinculación, cuyo objetivo será el de presentar al propietario con la o el desarrollador para determinar la oportunidad de negocio. A partir de este momento, la o el desarrollador y la o el propietario podrán decidir darle seguimiento a la relación en un tercer plano y la Agencia de Energía terminaría el proceso del programa.

Cabe mencionar que el procedimiento es continuo y se realizarán reuniones de vinculación a demanda de las y los propietarios registrados, empresas interesadas y los proyectos en desarrollo.

Por último, es importante señalar que, durante este proceso, la Agencia de Energía funge como enlace entre las empresas y las y los propietarios; en este sentido, su alcance y responsabilidad se limitará al resguardo y tratamiento de Datos Personales y su participación dentro del proceso terminará en el momento de establecerse una vinculación entre ambas partes. Por lo tanto, la Agencia de Energía se abstendrá de toda responsabilidad relacionada con las conversaciones,



intercambios de información, negociaciones, acuerdos y cualquier otro resultado de la interacción que las partes sostengan después de la primera vinculación.

## REQUISITOS

Los presentes requisitos tienen por objeto el garantizar que los predios y proyectos registrados en el PROAEP provean la información técnica y legal necesaria para evaluar a las y los participantes y hacer una vinculación efectiva.

### Información solicitada a los propietarios

- Nombre completo\*
- Identificación oficial vigente\*
- Clave Única de Registro de Población (CURP)\*
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)\*\*
- Razón social\*\*\*
- Acta constitutiva\*\*\* con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
- Copia del poder actualizado de la o el representante legal\*\*\*
- Domicilio del predio
- Fotografía de la entrada al predio
- Plano del predio con coordenadas geográficas
- Certificado de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP)
- Situación Registral dentro del IRCEP
- Folio real inmobiliario proporcionado por el IRCEP
- Certificado de libertad de gravámenes o de existencia de gravámenes emitido por el IRCEP
- Carta responsiva debidamente firmada (ver Anexo 3)
- Aceptación del Aviso de Privacidad (ver Anexo 4)
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono particular o fijo de contacto
- Evidencia documental adicional (en caso de ser necesaria)

\* Información perteneciente a la persona física o representante legal de la persona moral.

\*\* Información perteneciente a la persona física o moral registrada

\*\*\* Información solicitada en caso de persona moral.



## Información solicitada a las empresas

- Nombre completo\*
- Identificación oficial vigente\*
- Clave Única de Registro de Población (CURP)\*
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)\*\*
- Razón social\*\*\*
- Acta constitutiva\*\*\* con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
- Copia del poder actualizado de la o el representante legal\*\*\*
- Comprobante de domicilio fiscal\*\*\*
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Currículo de experiencia empresarial
- Estados financieros (estado de resultados y balance general)
- Descripción del proyecto de inversión (ver Anexo 5)
- Carta responsiva debidamente firmada (ver Anexo 3)
- Aceptación del Aviso de Privacidad (ver Anexo 4)
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono particular o fijo de contacto

\* Información perteneciente a la o el representante legal en caso de persona moral

\*\* Información perteneciente a la persona física o moral registrada

\*\*\* Información solicitada en caso de persona moral.

Por otra parte, la Agencia de Energía se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por las personas físicas o morales, así como de no considerar en la integración al PROAEP a aquellas que hayan presentado inconsistencias a lo largo del proceso de verificación de información y/o aquellas que presenten información incompleta.



## REGISTRO

Para iniciar el proceso de inscripción al PROAEP, la o el interesado deberá generar un usuario en el Sistema de Información Energética del Estado Puebla y llenar el formulario correspondiente a partir del 28 de febrero de 2022.

### Formulario de Registro:

<https://agencia-energia.web.app/registro/programa-estatal>

### Contacto

Para la atención de comentarios, dudas, quejas y/o denuncias, se proporciona el correo electrónico de la Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión:

[inversion.energia@puebla.gob.mx](mailto:inversion.energia@puebla.gob.mx)